



cada deste acuerdo para remittida a donde correspondia  
y contenga la aprobacion y sancion de la Superioridad  
y se den los demas pasos que sean convenientes. = 2º  
Con el fin de no privar a ninguno de los participes en  
ambas aguas, del plazer de unir en firma a este conve-  
nio tan beneficioso para los mismos y para la poblacion  
ya que muchos se hallan impedidos de asistir a la  
sesion por enfermedades, ausencia u ocupaciones; y asi  
asimismo por que entre los principales propietarios hay va-  
rias senoras que no comparecen personalmente a estos actos;  
a propuesta del Sr. Teniente primero de Alcalde D. Man-  
uel Navarro Palao, se determino que este acuerdo se con-  
sidere como cabido abierto y se admita a suscribirlo a  
cuantos interesados de ambos sexos quieren adherirse a el  
y esten conformes con sus efectos; y en credito firman los  
S. S. conjuntamente de que yo el Sr. D. certifico = y tambien  
certifico que unanimt. acordaron estos S. S. que la palabra  
condiciones se entienda vases =

M. Navarro Palao  
y M. ...  
Jose Yanes  
Gomez  
Pedro Luchas  
Antonio ...  
Jose Santos Marco  
Antonio ...  
Diego ...

